



Resolución Ministerial

No. 601-2011/DE/SG

Lima, 16 JUN. 2011

VISTO:

El proyecto de Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa formulado por la Dirección General de Recursos Humanos del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Ministro de Estado, con arreglo a la Constitución Política del Perú, es el responsable político de la conducción de un sector o sectores del Poder Ejecutivo;

Que, igualmente, los Ministros de Estado tienen como función, el proponer la organización interna de su Ministerio y aprobarla de acuerdo con las competencias que les atribuye la Ley N° 29158;

Que, mediante Ley de organización y funciones de cada Ministerio, se establece su estructura básica y sus funciones;

Que, mediante Ley N° 29605 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, se establecieron la naturaleza jurídica, las áreas programáticas de acción, las competencias exclusivas, las funciones y la estructura orgánica del Ministerio de Defensa;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2011-DE/ se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, el cual establece la estructura orgánica del Ministerio de Defensa y las funciones y atribuciones de todos sus órganos, incluidos su Alta Dirección, Órganos Consultivos, de Control, de Línea, de Asesoramiento, de Apoyo y de Representación Judicial, como de sus Organismos Públicos Descentralizados;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2011-DE/, el Ministerio de Defensa está facultado para aprobar mediante Resolución Ministerial, las disposiciones complementarias requeridas para la implementación y adecuación interna del Reglamento de Organización y Funciones;

Que el proyecto de Manual de Organización y Funciones ha sido formulado por la Dirección General de Recursos Humanos del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29605 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2011-DE;

SE RESUELVE:

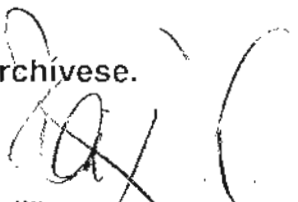
Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- A partir de la vigencia del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa que mediante la presente norma se aprueba, y cuando efectivamente se requieran y produzcan futuras acciones de personal, sean de ocupación de plazas, de cambios de colocación u otros similares, deberán sujetarse estrictamente a los perfiles, exigencias y condiciones del Manual aprobado.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General y a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa la difusión del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Ministerio de Defensa.

Artículo 4°.- Publíquese la presente Resolución Ministerial en la Página Web del Ministerio de Defensa y de las Instituciones Armadas, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JAIME THORNE LEÓN
Ministro de Defensa



NOTA

En cumplimiento al artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 601-2011/DE/SG, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, comunicamos que toda persona interesada en conocer el contenido del manual en las áreas de su interés y competencia, podrán solicitarlo mediante documento simple a la Dirección de Racionalización del Ministerio de Defensa, a quienes se les ha delegado el encargo de su difusión.

Atentamente,

Secretaría General

